



Expediente Número: AMMCDL2_20_062

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SOFTWARE CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Examinada la propuesta de adjudicación suscrita por el Director de Tecnología y Sistemas para la realización de un contrato derivado denominado: "Continuación con el desarrollo de funcionalidades hasta diciembre de 2020, dentro del proceso de transformación y modernización de la aplicación informática de gestión del Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón", con número de expediente AMMCDL2_20_062, al amparo del Lote II del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones software, con destino a los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, expediente número AST_2018_004.

Y visto que el antecitado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, BOE nº 276), la Directora Gerente, en el ámbito de sus competencias,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente para la realización de un contrato derivado de servicios, con número de expediente AMMCDL2_20_062 más arriba identificado.

Segundo.- Aprobar el gasto que de aquél deriva con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010/1265/219000/91002 y que asciende a la cantidad máxima de cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (56.487,60 €), IVA excluido, que se imputará al presupuesto de la Entidad para el año 2020.

Tercero.- Adjudicar el contrato derivado para la continuación con el desarrollo de funcionalidades hasta diciembre de 2020, dentro del proceso de transformación y modernización de la aplicación informática de gestión del Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, a favor de la empresa Oesia Networks, S.L., por un importe de



cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (56.487,60 €), IVA excluido, al haber resultado ser la oferta más ventajosa económicamente.

"Visto que este proyecto se puede enmarcar dentro de la actuación "Servicios de Administración Electrónica" incluida en el programa operativo FEDER ARAGON 2014-2020, el gasto originado será susceptible de cofinanciación por el citado programa".

Cuarto.- Notificar el contenido de la presente Resolución al adjudicatario y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- El plazo máximo de ejecución del contrato derivado es hasta 31 de diciembre de 2020.

Contra la presente Resolución de adjudicación, se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con el artículo 121 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

La Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

P.S. El Vicepresidente primero del Consejo de
Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

(Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera
de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento)

Fdo. Ricardo Cantabrana González.

(Firmado electrónicamente)